

ESTADO PARMZ N° 034

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de junio de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	LH0091-17	HENRY TABARES CASAS	09/06/2015	315	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
2	Contrato de Concesión	LH0121-17	EDELBERTO LARGO SANCHEZ – JORGE ELIÉCER SABOGAL ROJAS	09/06/2015	316	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar</p>

						<p>y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 128 del 01 de junio avante, realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
3	Contrato de Concesión	LH0026-17	JOSÉ ARMANDO GRISALES	09/06/2015	317	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 131 del 02 de junio avante, realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
4	Contrato de Concesión	LH0047-17	LUIS ALBERTO QUINTERO	09/06/2015	318	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 130 del 02 de junio avante, realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>

5	Contrato de Concesión	LH0279 -17	JESÙS MARÍA GUTIERREZ MOLINA	09/06/2015	319	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 132 del 03 de junio avante, realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte al titular que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
6	Contrato de Concesión	LH0014 -17	JORGE HERNÀN FRANCO VILLA	09/06/2015	320	<p>1.REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días, justifique las causas por las cuales no se encuentra adelantando labores de explotación dentro del área del contrato.</p> <p>2.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 136 del 05 de junio avante, realizada al área del contrato.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
7	Contrato de Concesión	LH0016 -17	HECTOR LEONARDO GRAJALES y CESAR GRAJALES	10/06/2015	321	<p>1.Requerir. al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art. 115, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe de la inspección de campo realizada el 29 de mayo de 2015, para lo cual,</p>

						<p>se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
8	Contrato de Concesión	LH0098-17	ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO	10/06/2015	322	<p>1.Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 28 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se le advierte al titular que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
9	Contrato de Concesión	LH0004-17	JOSE URIEL GALLEGO BLANCO	17/06/2015	327	<p>1.RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica No. 135 del 04 de junio avante, realizada al área del contrato.</p>

						Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
10	Contrato de Concesión para Mediana Minería	21863	SOCIEDAD DRAGADO SAN MIGUEL S.A.	11/06/2015	323	<p>Aprobar. El Formato Básico Minero Semestral para el año 2010, allegado por el titular del contrato de concesión No. 21863, toda vez que cumple lo requerido.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Semestral para el año 2011, allegado por el titular del contrato de concesión No. 21863, toda vez que cumple lo requerido.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Semestral para el año 2012, allegado por el titular del contrato de concesión No. 21863, toda vez que cumple lo requerido.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Semestral para el año 2013, allegado por el titular del contrato de concesión No. 21863, toda vez que cumple lo requerido.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Semestral para el año 2014, allegado por el titular del contrato de concesión No. 21863, toda vez que cumple lo requerido.</p> <p>Aprobar. Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales, allegados por el titular del contrato de concesión No. 21863, para el I, II, III trimestre del año 2011 y el I trimestre del 2012, toda vez que cumple con los valores a pagar.</p> <p>Aceptar. Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales allegados por el titular del contrato de</p>

				<p>concesión No. 21863, para el IV trimestre de 2011, I, II y III trimestre de 2012, y el I, II, III y IV trimestre de los años 2013 y 2014.</p> <p>Requerir. A la titular del contrato No. 21638, bajo apremio de multa, en atención lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la modificación en el objeto de la póliza No. 55-43-101000583, para el cumplimiento de lo anterior se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. A la titular, para que presente las modificaciones a los Formatos Básicos Mineros Anuales (FBM) correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. A la titular del contrato de concesión No. 21638, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.261.406) correspondiente a intereses por mora en el pago de la contraprestación económica para el IV trimestre del 2011, II, III y IV trimestre de 2012 y I, II, III y IV trimestre de los años 2013 y 2014, según la liquidación de la segunda tabla del numeral 4.3., del concepto técnico PARMZ No. 062 del 28 de mayo de 2015, para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir. A la titular del contrato de concesión No. 21863, bajo apremio de multa, en atención lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los complementos al Programa de Trabajos</p>
--	--	--	--	---



						<p>y Obras siguiendo las recomendaciones descritas en el cuadro 1., del numeral 4.4, del Concepto técnico PARMZ No. 062 del 28 de mayo de 2015, presente concepto técnico, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. A la titular del contrato de concesión No. 21638, bajo causal de caducidad, en atención lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el pago por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$222.167) por concepto de intereses de mora en el pago de la visita de fiscalización para el año 2011, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.6 del Concepto Técnico PARMZ No. 062 del 28 de mayo de 2015, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. A la titular del contrato de concesión No. 21638, para para que presente la modificación a la Licencia Ambiental en cuanto al cambio de titular, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 062 del 28 de mayo de 2015.</p>
11	Contrato de Concesión	22270	SOCIEDAD MINERA QUINCHÍA	04/06/2015	313	<p>Requerir. A la titular del contrato de concesión No. 22270, para que dentro del término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984, allegue la modificación al informe exploratorio de acuerdo a lo contenido en numeral 3.4 del del Concepto Técnico</p>

				<p>PARMZ No. 059 del 26 de mayo de 2015, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva del presente acto administrativo, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del Contrato de Concesión No. 22270.</p> <p>Requerir. A la titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente la modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental, según lo descrito en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 059 del 26 de mayo de 2015. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Aprobar. El pago por concepto de canon superficiario por valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.126.145,00), correspondiente al NOVENO año de la etapa de EXPLORACIÓN.</p> <p>Se le informa a la titular que cuenta con un saldo a favor por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$319.678,00).</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero Anual del año 2008.</p> <p>Aprobar El Formato Básico Minero Anual del año 2009.</p> <p>Requerir. A la titular para que ajuste los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales del 2008, 2009, 2010, 2011 y 201, de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.3.</p> <p>APROBAR. El Formato Básico Minero Semestral de 2014.</p>
--	--	--	--	---

						<p>APROBAR. El Formato Básico Minero Anual de 2013.</p> <p>APROBAR. El Formato Básico Minero Anual de 2013.</p> <p>Correr traslado al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 059 del 26 de mayo de 2015.</p>
12	Contrato de Concesión	GEPO-02	MARIO FRANCISCO VELASCO	12/06/2015	325	<p>1.Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1955, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el Informe de inspección de campo realizada el 13 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 19 de junio de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales